

DECRETO N° 4513

Lanús, 05 DIC 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad la promoción del deporte en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano, promueve y ejecuta las acciones de alcance comunitario comprensivas de las actividades físicas, sociales, recreativas, terapéuticas y deportivas de interés ciudadano;

Que dentro de la subsecretaría se desarrollan programas deportivos para mejorar el nivel de la educación física comunitaria y la recreación;

Que en ese marco, se crearon las ligas de futbol masculino, femenino, juvenil e infantil; la liga de hockey, y de patín artístico, donde una gran población de jóvenes, pertenecientes a diferentes clubes barriales, convivirán y tendrán la posibilidad disputar y superar distintas etapas dentro de un campeonato deportivo;

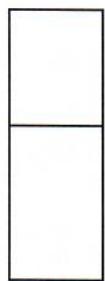
Que desde hace años se viene trabajando en pos de brindarles a los jóvenes, contención y todas las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse dentro de un ámbito saludable y lejos del peligro de la calle;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

**DECRETA**

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal las ligas lanusenses de futbol masculino, futbol femenino, futbol infantil, futbol juvenil, liga de patín artístico y liga de hockey.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL